MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC:80044347-0

RESOLUCIÓN IM Nº 615/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS - AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO 2021", CON ID Nº 388505.-

San Cristóbal, 10 de diciembre del 2020

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Contratación Directa para "Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión de Obras - Ad Referéndum al ejercicio 2021", con ID Nº 388502; y,

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos "...c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...".-

Que, el Art. 78 del Decreto 2292/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBICAS" dispone que "no será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública".-

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...".-

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la implementación de llamado a Contratación Directa Nº 02/2021 que tiene por objeto "**SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS - AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO 2021**", con ID Nº 388502.-

Art. 2º **REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Lic. FANNY CÁCERES BARBOZA
Secretaria General

SR. GUIDO AVEL AYALA CORONEL
Intendente Municipal